

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE Y DOS PLAZAS DE INTERINIDAD DE PROFESOR/A EN LA ESCUELA PROFESIONAL MARCELO SPÍNOLA DE UMBRETE.

De acuerdo con lo estipulado en la disposición final primera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y siguiendo instrucciones del Consejo Escolar de la Escuela Profesional Marcelo Spínola, se publica la presente convocatoria para cubrir una plaza vacante y dos plazas de interinidad en el Profesorado de dicha Escuela, así como crear una bolsa de empleo en prevención de posibles sustituciones del profesorado u otras vacantes.

OFERTA 1. VACANTE. MÓDULOS A IMPARTIR:

En Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales:

- Comercio Electrónico.....8 horas a la semana.
- Procesos de Venta.....4 horas a la semana.
- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo.....1 hora a la semana.
- Tutoría.....2 horas a la semana.
- Coordinación Dual.....2 horas a la semana.

En Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Comerciales:

- Preparación de Pedidos y Venta de Productos.....6 horas a la semana.
- Refuerzo.....2 horas a la semana.

TOTAL: 25 horas semanales.

TITULACIÓN REQUERIDA:

- a) Para impartir el módulo de Comercio Electrónico en Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales, la Especialidad del profesorado será la de “**Procesos Comerciales**” con alguna de las titulaciones para esa especialidad recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- b) Para impartir el módulo de Procesos de Venta en Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales, la Especialidad del profesorado será la de “**Organización y Gestión Comercial**” con alguna de las titulaciones para esa especialidad recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- c) Para impartir el módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo en Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales, la Especialidad

del profesorado será la de **“Procesos Comerciales”, “Organización y Gestión Comercial” o “Formación y Orientación Laboral”** con alguna de las titulaciones para esas especialidades recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

- d) Para impartir el módulo de Preparación de Pedidos y Venta de Productos en Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Comerciales, la Especialidad del profesorado será la de **“Procesos Comerciales” o “Procesos de Gestión Administrativa”**, con alguna de las titulaciones para esas especialidades recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- e) Los/las candidatos/as además de poseer la titulación requerida, deberán estar en posesión del Master en Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas o del CAP.

La provisión de la plaza se regirá por los criterios establecidos por el Consejo Escolar de acuerdo con el Titular del Centro que se exponen en el **Anexo I**.

Las solicitudes de los/las candidatos/as deberán presentarse vía correo electrónico en la dirección escuelamarcelospinola@gmail.com desde el día 17 de julio hasta el día 31 de julio de 2026 ambos inclusive, especificando que presentan su candidatura a la **oferta 1**.

OFERTA 2. INTERINIDAD. MÓDULOS A IMPARTIR:

En Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas:

- Instalaciones Domóticas.....4 horas a la semana.

En Ciclo Formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica:

- Instalaciones Eléctricas y Domóticas.....6 horas a la semana.
- Instalación y Mantenimiento de Redes para la Transmisión de Datos
.....8 horas a la semana.
- Tutoría.....3 horas a la semana.

En Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Comerciales:

- Ámbito de Ciencias Aplicadas.....4 horas a la semana.

TOTAL: 25 horas semanales.

TITULACIÓN REQUERIDA:

- a) Para impartir el módulo de Instalaciones Domóticas en Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, la Especialidad del profesorado será la de **“Instalaciones Electrotécnicas” o “Equipos Electrónicos”** con alguna de las titulaciones para esa especialidad recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- b) Para impartir el módulo de Instalaciones Eléctricas y Domóticas en Ciclo Formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica, la Especialidad del profesorado será la de **“Instalaciones Electrotécnicas” o “Equipos Electrónicos”** con alguna de las titulaciones para esa especialidad recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- c) Para impartir el módulo de Instalación y Mantenimiento de Redes para la Transmisión de Datos en Ciclo Formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica, la Especialidad del profesorado será la de **“Instalaciones Electrotécnicas” o “Equipos Electrónicos”** con alguna de las titulaciones para esas especialidades recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- d) Para impartir el módulo de Ámbito de Ciencias Aplicadas en Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Comerciales, la Especialidad del profesorado será la de **cualquiera de las materias que forman parte de dicho módulo**, con alguna de las titulaciones para esas especialidades recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- e) Los/las candidatos/as además de poseer la titulación requerida, deberán estar en posesión del Master en Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas o del CAP.

La provisión de la plaza se regirá por los criterios establecidos por el Consejo Escolar de acuerdo con el Titular del Centro que se exponen en el **Anexo I**.

Las solicitudes de los/las candidatos/as deberán presentarse vía correo electrónico en la dirección escuelamarcelospinola@gmail.com desde el día 17 de julio hasta el día 31 de julio de 2026 ambos inclusive, especificando que presentan su candidatura a la **oferta 2**.

OFERTA 3. INTERINIDAD. MÓDULOS A IMPARTIR:

En Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Comerciales:

- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales.....4 horas a la semana.
- Coordinación Dual.....2 horas a la semana.
- Tutoría.....3 horas a la semana.

TOTAL: 9 horas semanales.

TITULACIÓN REQUERIDA:

- a) Para impartir el módulo de Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales en Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Comerciales, la Especialidad del profesorado será la de **cualquiera de las materias que forman parte de dicho módulo**, con alguna de las titulaciones para esas especialidades recogidas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.
- b) Los/las candidatos/as además de poseer la titulación requerida, deberán estar en posesión del Master en Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas o del CAP.

La provisión de la plaza se regirá por los criterios establecidos por el Consejo Escolar de acuerdo con el Titular del Centro que se exponen en el **Anexo I**.

Las solicitudes de los/las candidatos/as deberán presentarse vía correo electrónico en la dirección escuelamarcelospinola@gmail.com desde el día 17 de julio hasta el día 31 de julio de 2026 ambos inclusive, especificando que presentan su candidatura a la **oferta 3**.

Umbrete a 16 de julio de 2026

ANEXO I

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN A APLICAR

(Criterios establecidos por el Consejo Escolar de acuerdo con el Titular. Aprobados el 06/07/2015 por la Comisión Permanente del Consejo Escolar y ratificados por el Consejo Escolar en pleno el 29/10/2015)

A) De obligado cumplimiento (no puntuables):

1. Cumplir con las condiciones de formación inicial contempladas en la normativa vigente para la impartición de las enseñanzas relacionadas con el puesto.

B) Experiencia (máx. 2 puntos):

1. Se considerará la que supere, en su caso, las condiciones exigidas en el apartado A)
2. Por cada curso (10 meses) de experiencia docente impartiendo las mismas materias, o relacionadas, con la vacante a cubrir (0,5 puntos)
3. En caso de fracción de curso, se calificará con la parte proporcional.

C) Otros méritos (máx. 9 puntos)

1. Actividades docentes realizadas mínimo un año y relacionadas con el puesto de trabajo (Máx. 1 punto):
 - Tutor, 0.25 puntos
 - Tutor de FCT, 0.25 puntos
 - Otros, 0.10 puntos
2. Otra titulación adicional que pueda interesar al centro. A indicar en cada convocatoria (máx. 2 punto)
3. Entrevista personal (máx. 2 punto)
 - Identificación con el carácter propio (máx. 1 punto)
 - Capacidad de comunicación (máx. 0,5 puntos)
 - Capacidad de organización y liderazgo (máx. 0,5 puntos)
4. Actividad profesional en el sector relacionado con el puesto
 - Se considerará la que supere, en su caso, las condiciones exigidas en el apartado A)
 - 0.10 puntos por año (máx. 2 puntos)
5. Cursos relacionados con el puesto, 0.10 puntos por cada 20 horas de formación (máx. de 2 puntos)